

## **BASES NOTARIALES PROMOCIÓN SORTEO WEB**

### **1.- LA PROMOCION DEL SORTEO DE UN LOTE POR COMPRA EN LA WEB**

[WWW.lotesdeespanya.com](http://WWW.lotesdeespanya.com) es una promoción exclusiva de **V.A.Z LOS LOTES DE ESPAÑA, S.L**

**2.- Esta Promoción será válida** desde el 20 de Septiembre de 2011 a las 00:00:00 horas hasta el 18 de Diciembre de 2011 a las 23:59:59 horas en Valencia.

**3.- La promoción se referirá** al Lote regalo 502 cuya composición esta en la propia página web.

### **4.- COMUNICACIÓN DE LA PROMOCIÓN.**

4.1.- Como soporte anunciador de la Promoción se utilizarán la página web

[www.lotesdeespanya.com](http://www.lotesdeespanya.com)

4.2.- En dicho soporte habrá información sobre las bases de la promoción.

### **5.- REQUISITOS PARA LA PARTICIPACIÓN**

5.1.- Podrán participar en la Promoción todas las personas que realicen la compra de lotes en la tienda online [www.lotesdeespanya.com](http://www.lotesdeespanya.com) durante el periodo de la promoción.

5.2 No podrán participar en la misma los empleados de V.A.Z los lotes de España, S.I. ni los de la Agencia de Promociones. De acreditarse esta condición después de la obtención del premio, quedarán obligados a reintegrar el valor del premio percibido indebidamente, así como a indemnizar daños ocasionados.

5.2.- Se entiende que se tendrán que dar todos los datos que la tienda necesite para poder finalizar con éxito el proceso de compra.

5.3.- Los datos personales de los participantes se incorporarán a un fichero automatizado para su gestión y utilización en eventuales acciones promocionales posteriores de V.A.Z Los lotes de España se reserva la titularidad del fichero y el derecho a la cesión de los datos, siempre respetando las disposiciones contenidas en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y las restantes normas que fueran de aplicación.

5.4.- Las personas registradas podrán participar en el sorteo de la promoción, con arreglo a las normas que se contienen en estas bases.

5.5.- Cada compra será tenida en cuenta como una participación.

### **6.- SORTEO**

6.1.- Todas las personas registradas hasta la fecha de cada sorteo y la finalización de la Promoción (20 de Septiembre del 2011 al 18 de Diciembre 2011 ) participarán en los sorteos.

6.2.- Cuando finalice la compra recibirá un mensaje avisando de su participación en el sorteo.

6.4.- La presente mecánica de la promoción podrá ser variada en cualquier momento en función del éxito de la misma en términos de participación efectiva, sin otra obligación para los organizadores, que la publicitación de la nueva mecánica por similares medios a los empleados para la difusión inicial del mismo.

6.5.- La comunicación del resultado de la participación en la promoción se hará mediante mensaje de mail a todos los participantes de la promoción

## **7- PREMIO.**

7.1.- El premio consiste en: en el lote 502 que puede encontrar en la sección de cestas y baúles.

7.2.- El ganador no podrá canjear el premio por otro ni por su equivalente en dinero.

7.3.- La aceptación del regalo es a través de teléfono, si en un plazo de 5 días naturales no se ha confirmado la aceptación del regalo, **V.A.Z LOS LOTES DE ESPAÑA, S.L.** lo daría por rechazado, liberándose de todas las obligaciones asumidas en estas Bases con relación a ese premio.

7.4.- A la entrega del premio, el agraciado o su representante deberán identificarse por la exhibición de su DNI, pasaporte o documentación equivalente y firmar el recibí que acredite la recepción efectiva del premio.

7.5.- Producida la entrega en los términos indicados, se entienden cumplidas por **V.A.Z LOS LOTES DE ESPAÑA, S.L.** las obligaciones asumidas en virtud de esta promoción, renunciando el premiado a cualquier reclamación posterior.

7.6 **V.A.Z LOS LOTES DE ESPAÑA , S.L.** se reserva el derecho a divulgar, por sí misma o por otra persona autorizada por ella, las imágenes de los agraciados en los medios que considere oportunos. A esos efectos, los ganadores ceden sus derechos de imagen a favor de **V.A.Z LOS LOTES DE ESPAÑA, S.L.**

7.7.- Entrega de premios supeditada a disponibilidad en el mercado español. **V.A.Z LOS LOTES DE ESPAÑA, S.L.** se reserva el derecho a sustituir el premio por otro de igual o superior valor por agotamiento de existencias durante el periodo promocional.

**8.- RÉGIMEN FISCAL.** Los regalos no tienen la consideración fiscal de incremento patrimonial en especie.

**9.- Los participantes,** con renuncia expresa al fuero que pudiera corresponderles, aceptan que cualquier controversia en torno a esta promoción se sustanciará ante el juez que corresponda según el domicilio social de **V.A.Z LOS LOTES DE ESPAÑA, S.L.**

**11.- V.A.Z LOS LOTES DE ESPAÑA, S.L.** reserva el derecho a modificar, cambiar o anular las presentes bases sin previo aviso.